

CONSTANCIA SECRETARIAL: Solano-Caquetá, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho pasa el presente proceso informando que mediante memorial allegado el 30 de mayo de 2023, desde la dirección de correo electrónico juliocesarvillanueva@hotmail.es, la parte ejecutante solicitó "fijar fecha y hora para la diligencia de secuestro y/o comisionar a quien corresponda para llevar a cabo la misma dentro del proceso de la referencia", y "relación de títulos judiciales descontados hasta la fecha a nombre del aquí demandado el señor LUIS ABRAHAM MURILLO GASCA CC17658960". Pasa al Despacho para lo pertinente. Ordene.

ANDREA LEYTÓN RAMOS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
SOLANO – CAQUETÁ

Solano-Caquetá, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR - MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO : LUIS ABRAHAM MURILLO GASCA
RADICADO : 18-756-40-89-001-2018-00035-00
ASUNTO : AUTO ORDENA OFICIAR

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 00158

Vista la constancia secretarial que antecede, advierte el Despacho que en Auto de Sustanciación N° 0026 del 13 de febrero de 2023 se ordenó "DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO del bien mueble vehículo motocicleta de placas ACV 14F modelo 2020, de propiedad del señor LUIS ABRAHAM MURILLO GASCA, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.658.960, registrado en la Oficina de Tránsito y Transportes del Municipio de Paujil – Caquetá", de ahí que se comunicó a la Oficina de Tránsito y Transporte en Oficio del 27 de febrero del año que avanza informó que se "inscribió tanto en el historial original como en la plataforma HQRUNT la medida de embargo y secuestro del vehículo".

Bajo tal panorama, se hace necesario librar oficios a la Policía de automotores para que se proceda con la retención del vehículo y sea dejado a nuestra disposición.

Finalmente, respecto a los títulos judiciales que se encuentran depositados a ordenes del Juzgado y con destino al presente proceso, se informará su relación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Solano-Caquetá,

DISPONE:

PRIMERO: OFICIAR a la POLICÍA JUDICIAL -SECCIONAL AUTOMOTORES-, para que se proceda a la retención del vehículo de placas ACV 14F modelo 2020, de propiedad del señor LUIS ABRAHAM MURILLO GASCA, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.658.960, y sea dejado a nuestra disposición, desde un parqueadero del lugar donde sea ubicado.

SEGUNDO: INFORMAR a la parte ejecutada que los títulos judiciales descontados hasta la fecha con destino al presente proceso, sin estado de pago, son los que se relacionan a continuación:

47567000002629	8000378008	BANCO AGRARIO DE COL BANCO AGRARIO DE COL	IMPRESO ENTREGADO	22/03/2022	NO APLICA	\$ 600.000,00
47567000002636	8000378008	BANCO AGRARIO BANCO AGRARIO	IMPRESO ENTREGADO	28/04/2022	NO APLICA	\$ 600.000,00
47567000002652	8000378008	BANCO AGRARIO BANCO AGRARIO	IMPRESO ENTREGADO	22/06/2022	NO APLICA	\$ 1.200.000,00
47567000002665	8000378008	BANCO AGRARIO BANCO AGRARIO	IMPRESO ENTREGADO	29/08/2022	NO APLICA	\$ 1.200.000,00
47567000002677	8000378008	BANCO AGRARIO BANCO AGRARIO	IMPRESO ENTREGADO	25/10/2022	NO APLICA	\$ 600.000,00
47567000002683	8000378008	BANCO AGRARIO BANCO AGRARIO	IMPRESO ENTREGADO	21/11/2022	NO APLICA	\$ 600.000,00
47567000002696	8000378008	BANCO AGRARIO BANCO AGRARIO	IMPRESO ENTREGADO	20/01/2023	NO APLICA	\$ 600.000,00
47567000002700	8000378008	BANCO AGRARIO BANCO AGRARIO	IMPRESO ENTREGADO	24/02/2023	NO APLICA	\$ 1.200.000,00
47567000002711	8000378008	BANCO AGRARIO COLOMBIA	IMPRESO ENTREGADO	12/05/2023	NO APLICA	\$ 20.944,00

Notifíquese y Cúmplase,

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez

Firmado Por:
Luis Hernando Betancur Salazar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Solano - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b70b347f10b02c2b063b9780647918872baaf4a02e96cde8c3a7aa3ece19fc8**
Documento generado en 21/06/2023 10:17:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>